FERIA

DE

TOLEDO

en los dias 18, 19 y 20 de Agosto de 1866, con pastos gratuitos y exencion de todo impuesto local para la ganadería.



RECONOCIDO el Ayuntamiento á los ganuderos, tratantes y labradores, que al inaugurarse en el año último la Feria de esta ciudad, presentaron muy cerca de veinte mil cabezas de gundados de todas chaes, realizando cumifosos transacciones, nada omilirá en la del presente para namentar las conodidades y entajas, de que poderia diferitar

los que concurran, así en el dilatado cumpo del mercado; como en la población y sus cercanias.

Al eferto liene contratado con los denhos ó colosos de las debesas de Buenavista, Pincido, Csais de Campo y los Palomaryios la rastrojem de estas posesiones, que reservará en los demas pastos contenidos en ellas, en el terremo del Ferial y en la commo del todo el termito, para que los aprocesos y exclusivamente en los dias del 12

out récent y en us commitée uit out-et controlle que prespunge à le ce gouletieres.

al d'It de agont a mon evenientement preparation les experiences y conscitueres.

al de la presi, mon evenientement preparation les experiences y cinnodes allevanderes del Tajir, que toenn al Real de la Feris, los que en el centre del missue existen, y los que se disposen en la Plazada de Rerelana con les aguas de la Feris, los que en el centre del missue existen, y los que se disposen en la Plazada de Rerelana con les aguas de la Feris de la facetar que la de inangurarses en que si stillo, para proprientarstas en primer término à los ganados de la Exposicion.

agricola é industrial, que por separado se anuecta, combinada con la Feria.

La Administración municipal se cueragrari, como lo hino et año pasado, de satisfacer el derecho de paso de gamelos, en los dias refedidos por los pareires de la ciudad, para relevar de ese gravimen y maiselais consiguientes á los ganaderes, á quienes nada ha de exigires tampero por los reconocimientos facultativos, que reclamen la policia y el viente da mercada, ja por elso impuestos bond que afecte da is ganaderia.

El Municipio no descuidará medio alguno para procurar que abunden sin alteracion de precios los artículos de consumo, y los hospedajes de ganaderos y tratantes y de cuantos vinieren á esta localidad en dieha época con otros generos de conacreto, á sobo por distraerse.

Fierra de las boras de confirmitación y delas destinadas, con preferencia en cos días al culto de Marie Santidonio de Sagarsia, palaron de esta cidade, belass himmaciones, miscos y corto Secisja-generadas por el Apartidorio en la polación, a la sez que en al esquéesa tienda de canginata que a lexantación que Ferial y correlas de trouvel la mas acreditadas panaeleres con públicadore escopidas, que finações las sociedas quefeitaries, para insugaran la maganida plaza construidas en el campo del merculos propercionaria al público el receso, y contributiria à sostener la animacion y reguejo que dominim ademper en las recutiones de ne carácter.

annascon y regiorjo que nominal seruper o cos serumois si es erarrere.

Can cata disposiciones, sin defererse ante el ascrificio de interess, que Todedo se impuso sicuspre en actosenzigates, la Municipalidad, al nismo tienno que proporciona conscidas ventajas à la agriendum y al consente apriar à ribantere el creditol en que, a pesson siniciado, que y a la Feria de esta capilla, llamatia à coupar el primer término curte las del a provincia y aus limitrofes por las circundancias especiales de la localidad, su situación, el poso inmedido à la de Achat del Borses, y la épose en que see celebra.

Asi lo espera el Ayuntamiento, al acordar la publicación de este anuncio, reunido en sus Casas Consistoriales el veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.



